



Bases de la Promoción

**Contrata tu Plan de Productos y Servicios Bancarios Bci
y participa en el sorteo de un Smartphone Galaxy S21 128GB
Phantom Gray Liberado**

1.- Destinatario de la promoción:

Podrán participar en esta promoción las personas naturales que no siendo clientes del Banco de Crédito e Inversiones, en adelante también el “Banco” o “BCI”, lleguen a serlo por la contratación efectiva de un Plan de Productos y Servicios Bancarios Bci, siempre que cumplan todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

2.- Requisitos y Condiciones:

- a) Durante el período de vigencia de esta promoción los destinatarios deberán solicitar y, en definitiva, contratar un Plan de Productos y Servicios Bancarios Bci, a través de cualquier canal implementado por el Banco para estos efectos (www.bci.cl o App BCI / sucursal, etc).
- b) La contratación debe ser efectiva, mediante la suscripción de la documentación correspondiente, propia del respectivo producto, y su activación correlativa en los sistemas del Banco.
- c) El participante debe tener la calidad de trabajador dependiente de una empresa en convenio(*) y calificar como cliente de acuerdo a las políticas de evaluación y otorgamiento de productos del Banco;
- d) Quedan excluidos de la promoción aquellas personas que sean trabajadores o colaboradores del Banco de Crédito e Inversiones, o de alguna de sus filiales y de apoyo al giro.

(*) Se entiende por empresa con convenio, aquella que haya celebrado un Convenio con el Banco con el objeto de ofrecer a los trabajadores de dicha empresa, la contratación de productos y servicios financieros con ciertos beneficios o en condiciones preferenciales.

3.- Descripción del premio y stock:

Los clientes que cumplan con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases, participarán en el sorteo de los siguientes premios:

- Smartphone Galaxy S21 128GB Phantom Gray Liberado, entre los clientes que durante el período de vigencia de esta promoción, contraten un plan de cuenta corriente asociado a Convenios empresas en canales tradicionales y/o

Canales digitales del banco

- Los premios señalados son personales e intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otras especies.
- Sólo procederá un premio por persona.

4.- Sorteo y Entrega del premio:

- a) El sorteo se realizará mediante un proceso electrónico computacional, a realizarse el día 10 de marzo 2022, en las oficinas de la sociedad Club On Line Ltda, ubicadas en calle Huérfanos 1160, oficina 909, comuna y ciudad de Santiago.
- b) Para lo anterior, se conformará una base de datos que contenga la individualización de todas y cada una de las personas que cumplieron con las condiciones de estas Bases, asignándole a cada uno de ellos un número.
- c) El día 15 de marzo de 2022, será publicado en la página web del Banco, los nombres de los ganadores de los premios. A través de la sociedad Club On Line Ltda., se contactará a los ganadores para coordinar la entrega de los premios, utilizando para ello los datos de contacto proporcionados por los interesados en la campaña o aquellos que se encuentran registrados en el Banco. Si no son localizados, o no se comunican con el personal de Club On Line o, por cualquier causa, no se encuentra disponible para la aceptación y recepción del premio al día 25 de marzo de 2022, o no cumplen con alguna de las condiciones señaladas en las presentes bases, perderán el respectivo premio, entendiéndose que renuncia al mismo, sin que procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie. En estos casos el premio será entregado a la siguiente persona sorteada que cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

5.- Vigencia de la Promoción:

La vigencia de la promoción es desde el día 01 de febrero de 2022, al 28 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive.

El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus clientes, bastando que informe dicha circunstancia a través de su página web www.bci.cl.

6.-Responsabilidad por la Promoción y entrega del premio:

La responsabilidad de la promoción y la entrega del premio indicado, será única y exclusivamente de la sociedad “Club Online Limitada”, Rol Único Tributario N° 76.148.236-k, domiciliada en Huérfanos 1160, oficina 912, comuna de Santiago. Se deja expresamente establecido de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 18-13 de la Recopilación de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero, que la entrega de los bienes y la prestación de servicios no bancarios ofrecidos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa que realiza tal actividad, no cabiéndole al Banco de Crédito e Inversiones intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

7.- Exclusión de responsabilidad:

El Banco de Crédito e Inversiones, no es responsable de vicios ocultos, desperfectos o fallas que pudieran tener los premios, toda vez que no participa en la entrega de los mismos.

8.- Otras Condiciones:

- a) El Banco se reserva el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la promoción y/o de los ganadores, de utilizar sus fotografías, nombres y de divulgar los resultados de la campaña, sin que ello devenga pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganadores.
- b) El hecho de participar en esta promoción y canjear el premio implica la aceptación de sus bases y condiciones.
- c) El Banco podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la promoción.
- d) Se deja constancia que una copia de las presentes Bases estarán disponibles en la página Web del Banco www.bci.cl.

Santiago, 21 de enero de 2021.